Capiatá, 28 de junio de 2022

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos,
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º,inciso g del Decreto Reglamentario Nº2992/19, siendo las 09:30 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE S.S.H.H. SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 1944 PUERTA DEL SOL DE LA COMPAÑÍA 4º COSTA SALINARES" - ID Nº 411.875 en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado a contratación.
4. Adenda al llamado.
5. Reporte del llamado ID Nº 411.875
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas en tiempo y forma por 4 (cuatro) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de sobres de fecha 20 de mayo de 2022.
9. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 20 de mayo de 2022; siendo las 10:30 horas, presentándose en tiempo y forma 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las firmas:

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC 2292560-0
MES INGENIERÍA S.A. – RUC 80019001-7
RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 484586-9
ROMAN IBARS – RUC 1256450-8

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se han realizado observaciones por los oferentes participantes en el acta de apertura.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC 2292560-0	RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 484586-9	MES INGENIERÍA S.A. – RUC 80019001-7	ROMAN IBARS - RUC 1256450-8
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el	No aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica

Registro de Poderes.				
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Solicitud de Documentaciones

El **Artículo 59 del Decreto 2992/19** dispone:**Aclaración de ofertas:** *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*.

De acuerdo a lo establecido en el **Art. 62 del Decreto 2992/19**, *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la Oferta.

Se procedió a solicitar a los oferentes Diego Joaquín Rodríguez Barrios, MES INGENIERÍA S.A. y Ricardo Moreno Balbuena por nota la presentación de documentos formales que no se encuentran en la oferta, a continuación, señalados:

Diego Joaquín Rodríguez Barrios

1. *Constancia actualizada antes de la apertura de ofertas de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. Se observa que se ha firmado contrato con otra institución posterior a la fecha que figura en la declaración jurada presentada y antes de la fecha de apertura del presente proceso.*
2. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente*
3. *Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.*
4. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
5. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
6. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
7. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
8. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
9. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
10. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
11. *Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.*
12. *Formulario 1 Composición Precios Unitarios.*
13. *Formulario 5 Situación Financiera*
14. *Formulario 6 Lista de Personal*
15. *Formulario 7 Lista de Equipos*
16. *Formulario 8 Cronograma de utilización de equipos*
17. *Formulario 9 Compromisos vigentes*
18. *Formulario 11 Declaración Jurada de Miembros*
19. *Formulario N° 1 Composición de Precios Unitarios.*
20. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
21. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
22. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Py. 02.

La firma **Diego Joaquín Rodríguez Barrios** ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir, ha remitido documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

MES INGENIERÍA S.A.

1. *Constancia actualizada antes de la apertura de ofertas de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. Se observa que se ha firmado contrato con otra institución posterior a la fecha que figura en la*

declaración jurada presentada y antes de la fecha de apertura del presente proceso.
2. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.*
3. *Certificado de cumplimiento tributario.*
4. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente*
5. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente*
6. *Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.*
7. *Recepciones finales de los contratos cargados en el SIPE según constancia N° 1690626.*
8. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
9. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
10. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
11. *Copia de Título de Grado del referido personal clave.*
12. *Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.*
13. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
14. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
15. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
16. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
17. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
18. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
19. *Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.*
20. *Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.*
21. *Formulario 1 Composición Precios Unitarios.*
22. *Formulario 2 Experiencia General*
23. *Formulario 3 Facturación Anual Media en Construcción*
24. *Formulario 4 Experiencia Especifica*
25. *Formulario 5 Situación Financiera*
26. *Formulario 6 Lista de Personal*
27. *Formulario 7 Lista de Equipos*
28. *Formulario 8 Cronograma de utilización de equipos*
29. *Formulario 9 Compromisos vigentes*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Py. 02.

La empresa **MES INGENIERÍA S.A.** no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir, no ha remitido las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo tanto, la oferta de la firma **MES INGENIERÍA S.A.** queda **DESCALIFICADA** por no reunir la totalidad de las documentaciones requeridas para la participación y evaluación de ofertas.

Ricardo Moreno Balbuena

1. *Constancia actualizada antes de la apertura de ofertas de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. Se observa que se ha firmado contrato con otra institución posterior a la fecha que figura en la declaración jurada presentada y antes de la fecha de apertura del presente proceso.*
2. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente*

3. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio*
4. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra*
5. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
6. *Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.*
7. *Formulario 1 Composición Precios Unitarios.*
8. *Formulario 8 Cronograma de utilización de equipos*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Py 02.

La empresa **Ricardo Moreno Balbuena** no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir, no ha remitido las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo tanto, la oferta de la firma **Ricardo Moreno Balbuena** queda **DESCALIFICADA** por no reunir la totalidad de las documentaciones requeridas para la participación y evaluación de ofertas.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC 2292560-0	ROMÁN IBARS - RUC 1256450-8
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia Nº 3080561, que se anexa al informe.	No registra datos según constancia Nº 3080609, que se anexa al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas calificadas para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		**DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC RUC 2292560-0**				**ROMAN IBARS - RUC 1256450-8**			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**CONSTRUCCION DE S.S.H.H. SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 1944 PUERTA DEL SOL DE LA COMPAÑÍA 4º COSTA SALINARES**	**Unidad Medida Global**	**1**	**94.517.853**	**94.517.853**	**Unidad Medida Global**	**1**	**114.928.450**	**114.928.450**
1.1	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	756.000	756.000	Unidad	1	900.000	900.000
1.2	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	Metros cuadrados	27,1	8.190	221.949	Metros cuadrados	27,1	10.000	271.000
1.3	REPLANTEO	Metros cuadrados	27,1	5.280	143.088	Metros cuadrados	27,1	6.000	162.600
1.4	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO DE PBC	Metros cubicos	10	434.541	4.345.410	Metros cubicos	10	580.000	5.800.000
1.5	ENCADENADOS DE H°A°	Metros cubicos	2,4	2.414.790	5.795.496	Metros cubicos	2,4	2.980.000	7.152.000
1.6	MUROS DE NIVELACION DE 0,30 CM	Metros cuadrados	12,2	166.100	2.026.420	Metros cuadrados	12,2	210.000	2.562.000
1.7	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cubicos	8,5	79.380	674.730	Metros cubicos	8,5	98.000	833.000
1.8	AISLACION ASFALTICA DE PAREDES	Metros cuadrados	5,3	64.730	343.069	Metros cuadrados	5,3	80.000	424.000
1.9	MUROS DE ELEVACION DE 0.15M PARA REVOCAR	Metros cuadrados	55	88.705	4.878.775	Metros cuadrados	55	109.000	5.995.000

1.10	MUROS DE ELEVACUION DE 0,15M VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMN	Metros cuadrados	48	94.980	4.559.040	Metros cuadrados	48	115.000	5.520.000
1.11	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 DE 8 MM X HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	20	41.040	820.800	Metro lineal	20	40.000	800.000
1.12	TECHOS DE TIRANTES DE H°A°, TEJAS Y TEJUELONES PRENSADO	Metros cuadrados	43	249.480	10.727.640	Metros cuadrados	43	315.000	13.545.000
1.13	REVOQUES DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	162	40.041	6.486.642	Metros cuadrados	162	48.000	7.776.000
1.14	CONTRAPISO DE HÂ° CASCOTE	Metros cuadrados	22	36.499	802.978	Metros cuadrados	22	45.000	990.000
1.15	CARPETA PARA PISOS CERAMICOS	Metros cuadrados	22	33.623	739.706	Metros cuadrados	22	41.000	902.000
1.16	PISOS CERAMICOS	Metros cuadrados	22	74.816	1.645.952	Metros cuadrados	22	96.000	2.112.000
1.17	ZOCALOS CERAMICOS	Metro lineal	3	28.620	85.860	Metro lineal	3	35.000	105.000
1.18	PISO ALISADA DE CEMENTO DE 6 CM	Metros cuadrados	11	44.820	493.020	Metros cuadrados	11	52.000	572.000
1.19	PUERTAS METALICAS DE 0,80M X 2,10M	Unidad	3	1.148.982	3.446.946	Unidad	3	1.400.000	4.200.000
1.20	PUERTAS PLACA PARA BOXES	Unidad	5	700.380	3.501.900	Unidad	5	700.000	3.500.000
1.21	VENTANAS TIPO BALANCIN	Metros cuadrados	3,36	353.500	1.187.760	Metros cuadrados	3,36	430.000	1.444.800
1.22	REVOQUE DE ALFEIZAR DE VENTANAS	Metro lineal	7	47.601	333.207	Metro lineal	7	55.000	385.000
1.23	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	Metros cuadrados	66	29.900	1.973.400	Metros cuadrados	66	35.000	2.310.000
1.24	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERAS	Metros cuadrados	10,1	27.790	280.679	Metros cuadrados	10,1	34.000	343.400
1.25	PINTURADE ABERTURAS METALICAS CON SINTETICO	Metros cuadrados	3,36	27.800	93.408	Metros cuadrados	3,36	35.000	117.600
1.26	PINTURA DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	Metros cuadrados	48	29.900	1.435.200	Metros cuadrados	48	32.000	1.536.000
1.27	PINTURA DE TECHOS	Metros cuadrados	43	27.797	1.195.271	Metros cuadrados	43	35.000	1.505.000
1.28	REVESTIMIENTO CON AZULEJOS	Metros cuadrados	97,5	72.630	7.081.425	Metros cuadrados	97,5	96.000	9.360.000
1.29	VIDRIOS DOBLES	Metros cuadrados	3,36	367.875	1.236.060	Metros cuadrados	3,36	250.000	840.000

1.30	INSTALACIÓN DEL TABLERO TS10 DE 6 AG CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	Unidad	1	269.325	269.325	Unidad	1	380.000	380.000
1.31	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	Unidad	1	153.397	153.397	Unidad	1	189.000	189.000
1.32	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE TOMACORRIENTES	Unidad	1	153.397	153.397	Unidad	1	189.000	189.000
1.33	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1 X 40 W	Unidad	10	171.467	1.714.670	Unidad	10	120.000	1.200.000
1.34	TABLERO TS DE 6 AG CON BARRAS DE FASE Y NEUTRO	Unidad	1	254.253	254.253	Unidad	1	350.000	350.000
1.35	TABLERO TCV DE 2 AG CON BARRAS DE FASE Y NEUTRO	Unidad	1	237.003	237.003	Unidad	1	292.000	292.000
1.36	CANALETA Y CAÑES DE BAJADAS N° 26 DESARROLLO 33CM	Metro lineal	16,5	99.918	1.648.647	Metro lineal	16,5	110.000	1.815.000
1.37	AGUA CORRIENTE, DESAGUE CLOACAL, CAMARAS DE INSPECCION Y ARTEFACTOS SANITARIOS COMPLETOS	Unidad	1	15.727.500	15.727.500	Unidad	1	19.450.000	19.450.000
1.38	CAMARA SEPTICA DE 2M X 3M	Costo por Mil	1	2.192.870	2.192.870	Costo por Mil	1	2.900.000	2.900.000
1.39	POZO ABSORBENTE DE 2,50M X 3M	Unidad	1	3.942.000	3.942.000	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
1.40	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBRO	Unidad	1	912.960	912.960	Unidad	1	1.400.050	1.400.050
Precio Total					**94.517.853**				**114.928.450**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas calificadas:

Nº	Descripción	Precio de referencia	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS - RUC 2292560-0		ROMAN IBARS - RUC 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo

1	**CONSTRUCCION DE S.S.H.H. SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 1944 PUERTA DEL SOL DE LA COMPAÑÍA 4º COSTA SALINARES**					
1.1	CARTEL DE OBRAS	933.333	756.000	19 % por debajo	900.000	3,6 % por debajo
1.2	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	10.116	8.190	19 % por debajo	10.000	1,1 % por debajo
1.3	REPLANTEO	6.520	5.280	19 % por debajo	6.000	8,0 % por debajo
1.4	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO DE PBC	536.470	434.541	19 % por debajo	580.000	8,1 % por encima
1.5	ENCADENADOS DE H°A°	2.981.222	2.414.790	19 % por debajo	2.980.000	0,0 %
1.6	MUROS DE NIVELACION DE 0,30 CM	205.081	166.100	19 % por debajo	210.000	2,4 % por encima
1.7	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	98.000	79.380	19 % por debajo	98.000	0,0 %
1.8	AISLACION ASFALTICA DE PAREDES	79.920	64.730	19 % por debajo	80.000	0,1 % por encima
1.9	MUROS DE ELEVACION DE 0.15M PARA REVOCAR	109.512	88.705	19 % por debajo	109.000	0,5 % por debajo
1.10	MUROS DE ELEVACUION DE 0,15M VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMN	117.259	94.980	19 % por debajo	115.000	1,9 % por debajo
1.11	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 DE 8 MM X HILADA (2 HILADAS)	50.667	41.040	19 % por debajo	40.000	21,1 % por debajo
1.12	TECHOS DE TIRANTES DE H°A°, TEJAS Y TEJUELONES PRENSADO	308.000	249.480	19 % por debajo	315.000	2,3 % por encima
1.13	REVOQUES DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	49.433	40.041	19 % por debajo	48.000	2,9 % por debajo
1.14	CONTRAPISO DE HÂ° CASCOTE	45.060	36.499	19 % por debajo	45.000	0,1 % por debajo
1.15	CARPETA PARA PISOS CERAMICOS	41.510	33.623	19 % por debajo	41.000	1,2% por debajo
1.16	PISOS CERAMICOS	92.366	74.816	19 % por debajo	96.000	3,9 % por encima
1.17	ZOCALOS CERAMICOS	35.333	28.620	19 % por debajo	35.000	0,9 % por debajo
1.18	PISO ALISADA DE CEMENTO DE 6 CM	55.333	44.820	19 % por debajo	52.000	6,0 % por debajo
1.19	PUERTAS METALICAS DE 0,80M X 2,10M	1.418.496	1.148.982	19 % por debajo	1.400.000	1,3 % por debajo
1.20	PUERTAS PLACA PARA BOXES	864.667	700.380	19 % por debajo	700.000	19,0 % por debajo
1.21	VENTANAS TIPO BALANCIN	436.463	353.500	19 % por debajo	430.000	1,5 % por debajo
1.22	REVOQUE DE ALFEIZAR DE VENTANAS	58.767	47.601	19 % por debajo	55.000	6,4 % por debajo
1.23	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	36.914	29.900	19 % por debajo	35.000	5,2 % por debajo
1.24	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERAS	34.317	27.790	19 % por debajo	34.000	0,9 % por debajo
1.25	PINTURADE ABERTURAS METALICAS CON SINTETICO	34.317	27.800	19 % por debajo	35.000	2,0 % por encima
1.26	PINTURA DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	36.914	29.900	19 % por debajo	32.000	13,3 % por debajo
1.27	PINTURA DE TECHOS	34.317	27.797	19 % por debajo	35.000	2,0 % por encima
1.28	REVESTIMIENTO CON AZULEJOS	89.675	72.630	19 % por debajo	96.000	7,1 % por encima
1.29	VIDRIOS DOBLES	454.167	367.875	19 % por debajo	250.000	45,0 % por debajo

1.30	INSTALACIÓN DEL TABLERO TS10 DE 6 AG CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	332.500	269.325	19 % por debajo	380.000	14,3 % por encima
1.31	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	189.379	153.397	19 % por debajo	189.000	0,2 % por debajo
1.32	ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE TOMACORRIENTES	189.379	153.397	19 % por debajo	189.000	0,2 % por debajo
1.33	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1 X 40 W	211.688	171.467	19 % por debajo	120.000	43,3 % por debajo
1.34	TABLERO TS DE 6 AG CON BARRAS DE FASE Y NEUTRO	313.893	254.253	19 % por debajo	350.000	11,5 % por encima
1.35	TABLERO TCV DE 2 AG CON BARRAS DE FASE Y NEUTRO	292.596	237.003	19 % por debajo	292.000	0,2% por debajo
1.36	CANALETA Y CAÑES DE BAJADAS N° 26 DESARROLLO 33CM	123.355	99.918	19 % por debajo	110.000	10,8 % por debajo
1.37	AGUA CORRIENTE, DESAGUE CLOACAL, CAMARAS DE INSPECCION Y ARTEFACTOS SANITARIOS COMPLETOS	19.416.667	15.727.500	19 % por debajo	19.450.000	0,2 % por encima
1.38	CAMARA SEPTICA DE 2M X 3M	2.707.247	2.192.870	19 % por debajo	2.900.000	7,1 % por encima
1.39	POZO ABSORBENTE DE 2,50M X 3M	4.866.667	3.942.000	19 % por debajo	4.800.000	1,4 % por debajo
1.40	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBRO	1.127.111	912.960	19 % por debajo	1.400.050	24,2 % por encima

Se observa que en la oferta de la firma Román Ibars existen ítems con precios fuera del rango establecido en la Resolución N° 1890/20, sin embargo, analizado el Formulario N° 1 composición de precios unitarios, ésta Unidad considera aceptable el precio cotizado por la firma Román Ibars. Los demás ítems de la oferta de Román Ibars como así también la totalidad de los ítems cotizados por la firma Diego Joaquín Rodríguez Barrios se encuentran dentro del rango del 20% por debajo y 10 % por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC 2292560-0	Presenta	El certificado emitido aplica para este proceso.
ROMAN IBARS - RUC 1256450-8	Presenta	El certificado emitido aplica para este proceso.

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional, ya que como puede observarse ambas firmas han presentado el Certificado de Origen Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC 2292560-0	14 de abril 3255 c/ Paraiso – Asuncion
ROMAN IBARS - RUC 4035710-4	Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 28,5 – Itauguá.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, se puede observar que la empresa Diego Joaquín Rodríguez Barrios constituye domicilio fuera del territorio departamental de la convocante, ya que Asunción constituye un municipio independiente y no pertenece a ningún departamento del país por ser considerada capital de la República (Ley 426/73 que establece la división política del Paraguay y leyes complementarias), por lo cual ésta Unidad procede a realizar la aplicación del Margen de Preferencia local.

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL MÁS 10 %	MONTO FINAL Gs.
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC 2292560-0	94.517.853	9.451.785	**103.969.638**
2	ROMAN IBARS - RUC 4035710-4	114.928.450	0	**114.928.450**

Orden de las ofertas por monto de menor a mayor luego de las correcciones aritméticas y la aplicación de los márgenes de preferencia.

ORDEN	OFERENTES	MONTO Gs.
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – RUC 2292560-0	**103.969.638**
2	ROMAN IBARS - RUC 4035710-4	**114.928.450**

SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta más baja correspondiente a la empresa **DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC 2292560-0** que ha presentado en forma las documentaciones, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Primeramente, se procede a verificar la presentación del Formulario Nº 1: Composición de

precios unitarios que forma parte de la oferta, para lo cual se expone el detalle de los ítems que se observan con deficiencias técnicas, mencionadas a continuación:

En el item 1.1 CARTEL DE OBRAS
En el desglose del ítem presentado, en el componente Transporte se observa que DMT es 12, consumo es 15 y costo horario es 8500 que deben multiplicarse los tres valores entre sí para arrojar el resultado correcto.
En este caso, la empresa establece Gs. 127.500 en el resultado, lo cual no corresponde al resultado correcto de la multiplicación de los tres valores.
Ésta variación encontrada incide directamente en el resultado final del ítem cotizado en detrimento de las ofertas de las demás empresas participantes cuya composición de precios fueron debidamente presentadas, ya que de efectuarse correctamente el cálculo según los valores establecidos en el formulario 1 implicaría un aumento del precio cotizado en dicho ítem, y éste no se reflejaría en el precio unitario ofertado en la planilla de oferta.
En las condiciones actuales, ésta Unidad considera inaceptable la composición de precios unitarios presentada en el ítem Nº 1.1 atendiendo al principio de igualdad y libre competencia establecida en la Ley Nº 2051/03.

En el item 1.5 ENCADENADO DE HORMIGON ARMADO
Se observa que la cantidad de cemento a ser empleada según desglose presentado es de 150 kg/m3, siendo que la cantidad mínima para ejecución de hormigón de capacidad 180 kg/cm2 es de 300 kg/m3, por lo tanto se verifica que la cantidad de cemento a ser empleada es muy inferior a lo que debería emplearse.
Con esto se puede observar una insuficiente cantidad de materiales para la realización de la obra, que de aceptarse podría poner en peligro la calidad de la obra. Por lo tanto, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas para la obra.

En el ítem 1.12 TECHO DE TEJAS CON TIRANTES DE HORMIGON TEJAS Y TEJUELONES
En el componente Materiales, presupuesta tejas, ***tejuelitas*** y tirantes de hormigón.
Según especificaciones técnicas de la obra autorizadas por MEC según tipología, la obra contempla el empleo de tejuelones y no tejuelitas, por ende no puede considerarse correcto el desglose en éste ítem.

En el item 1.37 AGUA CORRIENTE, DESAGUE CLOACAL, CAMARAS DE INSPECCIÓN Y ARTEFACTOS SANITARIOS COMPLETOS

En el desglose del ítem presentado, en el componente Transporte se observa que DMT es 12, consumo es 15 y costo horario es 8500 que deben multiplicarse los tres valores entre sí para arrojar el resultado correcto.
En este caso, la empresa establece Gs. 127.500 en el resultado, lo cual no corresponde al resultado correcto de la multiplicación de los tres valores.
Ésta variación encontrada incide directamente en el resultado final del ítem cotizado en detrimento de las ofertas de las demás empresas participantes cuya composición de precios fueron debidamente presentadas, ya que de efectuarse correctamente el cálculo según los valores establecidos en el formulario 1 implicaría un aumento del precio cotizado en dicho ítem, y éste no se reflejaría en el precio unitario ofertado en la planilla de oferta.
En las condiciones actuales, ésta Unidad considera inaceptable la composición de precios unitarios presentada en el ítem Nº 1.37 atendiendo al principio de igualdad y libre competencia establecida en la Ley Nº 2051/03.

En el item 1.38 CAMARA SEPTICA DE 2M X 3M

En el desglose del ítem presentado, en el componente Transporte se observa que DMT es 12, consumo es 15 y costo horario es 8500 que deben multiplicarse los tres valores entre sí para arrojar el resultado correcto.

En este caso, la empresa establece Gs. 127.500 en el resultado, lo cual no corresponde al resultado correcto de la multiplicación de los tres valores.
Ésta variación encontrada incide directamente en el resultado final del ítem cotizado en detrimento de las ofertas de las demás empresas participantes cuya composición de precios fueron debidamente presentadas, ya que de efectuarse correctamente el cálculo según los valores establecidos en el formulario 1 implicaría un aumento del precio cotizado en dicho ítem, y éste no se reflejaría en el precio unitario ofertado en la planilla de oferta.
En las condiciones actuales, ésta Unidad considera inaceptable la composición de precios unitarios presentada en el ítem Nº 1.38 atendiendo al principio de igualdad y libre competencia establecida en la Ley Nº 2051/03.

En el item 1.39 POZO ABSORBENTE DE 2,50M X 3M

En el desglose del ítem presentado, en el componente Transporte se observa que DMT es 12, consumo es 15 y costo horario es 8500 que deben multiplicarse los tres valores entre sí para arrojar el resultado correcto.
En este caso, la empresa establece Gs. 127.500 en el resultado, lo cual no corresponde al resultado correcto de la multiplicación de los tres valores.
Ésta variación encontrada incide directamente en el resultado final del ítem cotizado en detrimento de las ofertas de las demás empresas participantes cuya composición de precios fueron debidamente presentadas, ya que de efectuarse correctamente el cálculo según los valores establecidos en el formulario 1 implicaría un aumento del precio cotizado en dicho ítem, y éste no se reflejaría en el precio unitario ofertado en la planilla de oferta.
En las condiciones actuales, ésta Unidad considera inaceptable la composición de precios unitarios presentada en el ítem Nº 1.39 atendiendo al principio de igualdad y libre competencia establecida en la Ley Nº 2051/03.

En el item 1.40 LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBRO
En el desglose del ítem presentado, en el componente Transporte se observa que DMT es 12, consumo es 15 y costo horario es 8500 que deben multiplicarse los tres valores entre sí para arrojar el resultado correcto.
En este caso, la empresa establece Gs. 127.500 en el resultado, lo cual no corresponde al resultado correcto de la multiplicación de los tres valores.
Ésta variación encontrada incide directamente en el resultado final del ítem cotizado en detrimento de las ofertas de las demás empresas participantes cuya composición de precios fueron debidamente presentadas, ya que de efectuarse correctamente el cálculo según los valores establecidos en el formulario 1 implicaría un aumento del precio cotizado en dicho ítem, y éste no se reflejaría en el precio unitario ofertado en la planilla de oferta.
En las condiciones actuales, ésta Unidad considera inaceptable la composición de precios unitarios presentada en el ítem Nº 1.40 atendiendo al principio de igualdad y libre competencia establecida en la Ley Nº 2051/03.

Resumen de las observaciones:

En base a las observaciones encontradas en el detalle de los precios ofertados, ésta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa Diego Joaquín Rodríguez Barrios no se ajusta a los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de los rubros de la obra licitada, y en éstas condiciones según la documentación presentada por la empresa, la oferta NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

Cabe recordar que la construcción será llevada a cabo en una Institución Educativa, por lo cual la seguridad y calidad de la obra deben ser extremadas, caso contrario representaría un peligro a la integridad de los alumnos y docentes, razón por la cual ésta Unidad considera inaceptable la composición de precios presentada, por lo tanto se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la mencionada empresa.

Completar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios	**NO CUMPLE**

RESULTADO: NO CUMPLE.

Por lo tanto, ésta Unidad ha procedido de conformidad con las disposiciones del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "*Método de evaluación.*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. ***Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Seguidamente se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa ROMAN IBARS para su evaluación según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Completar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios	**CUMPLE**

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado se detallan los diferentes componentes como ser materiales a ser empleados y la cantidad específica, y por otra parte en cuanto a equipos y mano de obra también se encuentran detallados. En estas condiciones se demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
a) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**Documentación Requerida**	**RESULTADO:**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 31,93
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total	Completar el	CUMPLE:

igual o menor a *0,80*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020.***	**Formulario N° 5**	Coeficiente de Solvencia = 0,08
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **1.225.685.042**

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMAN IBARS – RUC 1256450-8					
CONCEPTO	**DATOS**	**2018**	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.060.327.709	1.311.938.276	1.233.222.270	**31,93**
	P.C.	15.885.050	89.513.278	7.537.228	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	15.885.050	89.513.278	339.037.228	**0,08**
	A.T.	1.700.310.320	1.917.545.068	2.229.871.504	
ACTIVO LIQUIDO					
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100**%**	A.C.	-	-	1.233.222.270	**1.225.685.042**
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	1.233.222.270	
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	0
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	**1.225.685.042**

Según los datos expuestos, la empresa ROMAN IBARS – RUC 1256450-8 cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) %de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el	No aplica

documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3*)* tres contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2016 y 2021, en las siguientes actividades clave: - Construcción, reconstrucción o reparación de obras civiles con instituciones públicas y/o privadas, que incluyan como mínimo la combinación de 3 (tres) de los siguientes rubros: estructuras de HºAº, cimiento, mampostería de ladrillo, revoque, construcción de techo de tejas con tejuelones, desagüe pluvial, carpintería metálica, de madera, instalación eléctrica y pintura, en superficie cubierta de 15 m2 como mínimo. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	**Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica**	**Monto**	**Documentos de respaldo**	**Resultado**
1	Contrato con la Municipalidad de	76.500.000	Presenta contrato y acta de	CUMPLE

	Itauguá. Equipamiento de Plaza y construcción de sanitario sexado en la Plaza Ñu Po'i. Año 2016		recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado.	
2	Contrato con la Municipalidad de Itauguá. Construcción de baño sexado para el Colegio Nacional Jardín de Itauguá. Año 2016	96.000.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado.	CUMPLE
3	Contrato con la Municipalidad de Itauguá. Construcción de sanitario sexado en la Estación de Ferrocarril. Año 2016	14.928.000	Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado.	CUMPLE
TOTAL		**187.428.000**		

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5.Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita	Cumple
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ 1 Contenedor para basura. ➢ Herramientas menores varias (carretillas, ➢ cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). ➢ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N°7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Conclusión

Que la firma **ROMAN IBARS – RUC 1256450-**8 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de -conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente

cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 48/2022 para "CONSTRUCCION DE S.S.H.H. SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 1944 PUERTA DEL SOL DE LA COMPAÑÍA 4º COSTA SALINARES" - ID Nº 411.875a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMAN IBARS – RUC 1256450-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MONTO TOTAL: Gs. 114.928.450 (Guaraníes, Ciento catorce millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta) – IVA incluido.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARIA ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ